



Municipalidad de San Joaquín
SECPLAN



SECPA 2739

J3684 AN



ORD Nº: 1200/ 143.-

ANT: 1. Ord. N°651 de fecha 24.10.2019, de Alcalde de La Florida.
2. Ord. N°457 de fecha 02.10.2019 de Alcalde de La Florida.

MAT: Proceso EAE -Futura Modificación 15 al PRC de La Florida.

San Joaquín, 09 DIC 2019



DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

A: SR. RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

Junto con saludar, informo a usted, que hemos recibido mediante los oficios ordinarios del antecedente, la información relativa al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la propuesta de modificación N°15 al Plan Regulador Comunal de La Florida.

Con el objetivo de colaborar en el proceso, adjuntamos un informe de nuestra asesoría urbana relativo al procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Así mismo, informamos a usted que el nuevo Plan Regulador Comunal de San Joaquín, que fue promulgado por Decreto Alcaldicio N°2838, publicado en el Diario Oficial el 6 de noviembre 2019 y su Evaluación Ambiental Estratégica, se encuentran disponibles en nuestra página web: www.sanjoaquin.cl.

Esperando haber respondido a su inquietud, saluda atentamente a usted,



SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

[Handwritten signature]

GSG/ELR/VPR/JTV

Distribución: Alcalde de La Florida, Vicuña Mackenna 10777, La Florida.

CC: Oficina de partes, SECPLAN



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA MODIFICACIÓN N°15 PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA FLORIDA

Informe de Consideraciones Municipalidad de San Joaquín.

Mediante el presente informe, se indican sugerencias y observaciones por parte de la Asesoría Urbana de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de San Joaquín, a los Antecedentes recibidos mediante el Ord. N° 452, del Alcalde de La Florida.

1. Debido a que somos comuna limítrofe con La Florida, se recomienda revisar el PRC de San Joaquín, el cual se encuentra disponible en la página web www.sanjoaquin.cl, en particular para las densidades de las zonas limitantes y los perfiles de calles que se comparten, con el fin de armonizar los estilos de desarrollo urbano-territorial. ✓
2. En consideración de que el nuevo PRC de San Joaquín y el proyecto de modificación del PRC de La Florida comparten algunos objetivos generales de desarrollo urbano-territorial, los cuales analizamos en la EAE de la actualización del PRC de San Joaquín como la densificación de los ejes estructurantes y la preservación de los barrios exteriores, se recomienda considerar, entre otros factores críticos de desarrollo, una planificación con densificación sustentable, la cual se podrá evaluar de acuerdo a propuestas de alternativas de desarrollo de densidad urbana diferenciadas para los diversos sectores de la comuna.
3. Se recomienda dejar claramente establecido, la normativa existente respecto al límite urbano, su expresión en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago y las medidas y/o opciones de gestión territorial que se presentaran al respecto, en consideración del artículo 28octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus alcances respecto al límite urbano.
4. No se hace mención de las actividades o usos de suelo existentes que no sean residenciales y sus posibles impactos ambientales.
5. En relación a la generación de "una zona de amortiguamiento en la pre-cordillera", es importante mencionar que su definición está relacionada con la evaluación de los riesgos naturales y una propuesta de manejo sustentable de las quebradas y piedemonte cordillerano, en función de su rol de "visagra" con el área rural y las áreas de protección existentes, establecidas por el PRMS o las que se puedan establecer. Falta mencionar la norma establecida por el instrumento de planificación de nivel superior (PRMS).

San Joaquín, 04.12.2019

JIMENA THAYER VIAL
Asesora Urbanista
Municipalidad de San Joaquín